

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADO PONENTE: DR. SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

REFERENCIAS:

EXPEDIENTE:	25000-23-15-000-2020-00617-00
ENTIDAD SOLICITANTE:	MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA
ASUNTO:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

El municipio de Madrid– Cundinamarca ha remitido copia del Decreto Municipal No. 105 de 26 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA Y PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRÁMITE A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020 Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS”, con miras a que esta Corporación judicial efectúe el control inmediato de legalidad contemplado en los artículos 20 de la Ley 137 de 1994 y 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el numeral 14 del artículo 151 de la Ley 1437 de 2011, este Tribunal avoca el presente asunto y dispondrá darle el trámite previsto en el artículo 185 del CPACA.

En virtud de lo anterior se **DISPONE**:

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento del Decreto 105 de 26 de marzo de 2020 proferido por el alcalde del municipio de Madrid – Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan los artículos 136 y 185 de la Ley 1437 de 2011.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al agente del Ministerio Público designado para este proceso.

**TERCERO: FIJESE AVISO** sobre la existencia del presente proceso, en la plataforma electrónica del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la cual se accede a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el ítem “tribunales administrativos”, en el link “Medidas COVID19”; **y en las páginas web del municipio de Madrid, así como de la Gobernación de Cundinamarca**, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito a través del mismo medio, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de control. **Infórmese que las intervenciones se realizarán al correo electrónico: s02des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co**

**CUARTO: VENCIDO** el término anterior, pásese el presente asunto al **Agente del Ministerio Público**, para que dentro de los diez (10) días siguientes rinda concepto. Para tal efecto, enviar por Secretaría copia virtual de la presente providencia y del Decreto municipal.

**QUINTO: REQUERIR** al alcalde del municipio de Madrid- Cundinamarca, para que realice las actuaciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la publicación del aviso de que trata el numeral primero de esta providencia, en las páginas web del municipio y del departamento de Cundinamarca.

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 185 del C.P.A.C.A., se decreta como prueba, la siguiente:

El Alcalde Municipal de Madrid deberá remitir al correo electrónico: [s02des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s02des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co), en el término de 10 días:

6.1. Copia de los antecedentes administrativos relacionados con la expedición del Acuerdo No. 105 de 26 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA Y PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES EN TRÁMITE A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA, A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020 Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS”, y que se encuentren en su poder.

6.2. Copia de la constancia de publicación y una certificación de vigencia del Decreto 105 de 26 de marzo de 2020, con indicación clara, de si fue modificado o derogado por

otro decreto posterior, so pena de que el funcionario encargado se constituya en falta disciplinaria gravísima sancionable.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name Samuel José Ramírez Poveda.

**SAMUEL JOSÉ RAMIREZ POVEDA**  
**Magistrado**